	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>COMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	CODIGO

#### **I. TITULO DEL COMITE**

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### **II. DESCRIPCION DEL COMITE**


Es la instancia multidisciplinaria que planifica, controla y evalúa todas las actividades relacionadas con la prevención y promoción de la salud.

#### **III. OBJETIVO DEL COMITE**

Desarrollar estrategias de prevención y promoción contextualizadas para lograr estilos de vida saludables en la población asegurada.

#### **IV. FUNCIONES**

1. Desarrollar procesos de Gestión en coordinación con el Departamento de Gestión de la Calidad.
2. Identificar acorde a un análisis situacional las enfermedades prevalentes del SSU, para contextualizar procesos y la elaboración de programas sensibles que respondan a las necesidades sentidas de la población asegurada.
3. Definir estrategias de motivación, sensibilización y orientación dirigidas al personal de salud con el objetivo de lograr mayor participación y empoderamiento en las acciones de prevención y promoción de la salud.
4. Promover y realizar actividades de capacitación en metodologías de enseñanza y aprendizaje sobre prevención y promoción de la Salud a los usuarios internos.
5. Organizar y difundir acciones y actividades relacionadas a la prevención y promoción de la Salud, estableciendo hábitos saludables.
6. Elaborar y ejecutar programas educativos en el marco de una visión biopsicosocial integrando el ciclo vital familiar.
7. Fortalecer las acciones de orientación y consejería en salud en el Departamento de Enfermería.
8. Elaborar y Difundir material específico de información-educativa sobre diferentes temas
9. Elaborar y estructurar indicadores cuali-cuantitativos de cada uno de los programas propuestos y que respondan a las necesidades sentidas de la población asegurada, en coordinación con los Jefes Médicos de Consulta Externa, Hospitalización y el Departamento de Enfermería.
10. Realizar seguimiento del impacto de las actividades desarrolladas, especificando los logros, avance y resultados.
11. Realizar cada seis meses una evaluación técnico administrativa, donde se identifique las debilidades y fortalezas del Comité.
12. Elaborar el Plan de Trabajo de gestión en coordinación con la especialidad de Medicina Familiar en base a las necesidades sentidas e identificación de problemas de salud prevalentes en la población asegurada.

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	2 DE 3
	<b>COMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	CODIGO


13. Asesorar a la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia General para la realización de actividades y programas, referentes a la prevención y promoción de la salud.
14. Coordinar y realizar reuniones con diferentes instituciones para intercambiar estrategias de información, educación y capacitación relacionadas con la prevención y promoción de la salud.
15. Emitir informes mensuales, semestrales y/o anuales sobre las actividades desarrolladas en la gestión por el Comité de Prevención y Promoción de la Salud, al Gerente de Servicios de Salud y/o otras instancias que así lo requieran.
16. Implementar los Manuales de procedimientos enmarcado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Salud y Deportes.
17. Brindar toda la información generada por el Comité cuando esta sea requerida por instancias superiores de Administración, Dirección y Fiscalización de la Seguridad Social, cumpliendo la normativa vigente.
18. Elaborar el POA de la gestión, identificando las necesidades sentidas en base a una priorización metodológica y científica.
19. Realizar seguimiento trimestral al POA referente al cumplimiento de objetivos y metas establecidos.
20. Revisar y actualizar el perfil de las funciones dentro del marco definido por la Ley 3131 (INASES) y normativas de la institución.
21. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el Comité y ante concurso del Presidente del mismo.

## V. **RESPONSABILIDAD**

El Comité de Prevención y Promoción de Salud es responsable de la ejecución de los programas educativos diversificando las estrategias técnicas de información, capacitación, educación y sensibilización en la población asegurada.

## VI. **CARACTERISTICAS DEL COMITE**

1. **Depende formalmente de:**
  - Gerencia de Servicios de Salud
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
  - Directorio
  - Gerencia General
  - Todos los Comités del área de salud
  - Todas las unidades del área de salud
  - Otras unidades del área administrativa
4. **Tiene relaciones externas con:**
  - SEDES

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>COMITÉ DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	CODIGO

- Escuela Técnica de Salud
- Otras Instituciones de Salud y Académicas que proporcionen material audiovisual, trípticos, folletos e información en general relacionada con la prevención y promoción de la salud.

## **VII. ESPECIFICACIONES DEL COMITÉ**

Integrado por:

1. Presidente (Jefe Médico y/o Profesional en Salud con experiencia en el manejo de estrategias de IEC).
2. Secretario (Personal de Salud con conocimiento de estrategias de IEC)
3. Tres funcionarios técnico-operativos (Personal de Salud Multidisciplinario), que cumplirán con el objetivo definido por el Comité en base a:
  - Conocimientos básicos sobre estrategias de IEC
  - Responsabilidad
  - Compromiso con la institución
  - Manejo de conflictos
  - Relaciones interpersonales

## **VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENEN QUE CUMPLIR**

1. Código de Ética
2. Código de Seguridad Social, su Reglamento y Disposiciones Complementarias y Conexas.
3. Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
4. Reglamento de Prestaciones
5. Reglamento Interno de Personal
6. Manual de Organización y Funciones
7. Manual de Clasificación de Cargos
8. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.